ANÁLISIS DEL SECTOR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que dispone que las entidades estatales, en la etapa de planeación, deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar, y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente mediante el instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de San José — Secretaría de Desarrollo Social y Gobierno se permite realizar el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO, BRINDANDO LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ."

PERSPECTIVA LEGAL

IDONEIDAD: Dada la naturaleza de apoyo a la gestión del objeto a contratar, acreditará la idoneidad quien cuente con título de formación técnica, tecnológica o profesional en cualquier núcleo básico del conocimiento, o en áreas afines a las ciencias sociales, humanas, administrativas, económicas, agropecuarias o comunitarias; o, en su defecto, con título de bachiller acompañado de experiencia relacionada. En razón de la naturaleza del servicio, no se exige tarjeta o matrícula profesional.

PERSPECTIVA COMERCIAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad, de acuerdo con la naturaleza del objeto y los alcances que requiere contratar el Municipio de San José — Secretaría de Desarrollo Social y Gobierno, el contratista debe contar y acreditar, mediante certificaciones, experiencia relacionada con el área a contratar mínima de seis (6) meses.

Luego del análisis de mercado, la entidad determinó como valor total de la presente contratación la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000)**, para un plazo de ejecución de dos (2) meses, equivalente a un valor mensual de referencia de **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.750.000)**, respaldado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 392 y No. 394 del 30 de septiembre de 2026.

ANÁLISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

El Municipio de San José — Secretaría de Desarrollo Social y Gobierno celebró, en las vigencias 2024 y 2025, contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto se orientó a prestar los servicios de apoyo a la gestión para el acompañamiento familiar y comunitario, brindando la atención y asistencia técnica a la población vulnerable del Municipio de San José, los cuales fueron estructurados bajo la modalidad de contratación directa. El valor de dichas contrataciones se determinó teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y de las actividades inherentes a él, la idoneidad (formación académica y perfil del contratista), las competencias para ejecutar el objeto requerido, la responsabilidad que implica el desarrollo de las actividades y la dedicación del tiempo necesario para el cumplimiento del objeto contractual. El valor mensual de referencia determinado

para la presente contratación resulta consistente con el comportamiento de la contratación reciente del mismo objeto en la entidad.

SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN

La necesidad de la entidad con las citadas contrataciones fue satisfecha, por cuanto los contratistas cumplieron a cabalidad con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción de la dependencia.

NOTA — LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2026.



MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ CARDONA
Secretario de Desarrollo Social y de Gobierno

Proyectó: Santiago Montoya Rojas
Revisó: César Alberto Arcila Restrepo